



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de junio de dos mil trece, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Víctor Mora Escobar, don Juan Marín Lozano, doña Inmaculada Muñoz Vidal, y doña Milagrosa Gordillo López; no asiste, la quinta Teniente de Alcaldesa doña Elena Sumariva Gallego. Así mismo, asiste también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE SEIS (6) DE JUNIO DE 2013.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente, pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el **ACTA** de la **SESIÓN ORDINARIA** de **SEIS (6)** de **JUNIO** de 2013.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 112/2008 DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA UBICADO EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, SITO EN AVDA. DE BAJO DE GUÍA: REVISIÓN DE PRECIOS.

Visto el expediente nº 112/2008 de contrato administrativo especial del servicio de bar-cafetería ubicado en el Complejo Polideportivo Municipal, sito en Avenida de Bajo de Guía.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de 29/05/2013

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el Interventor Municipal de 07/06/2013

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 13/06/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Acordar la revisión de precios, de oficio, del Contrato Administrativo Especial del Servicio de Bar-Cafetería ubicado en el Complejo Polideportivo Municipal, sito en Avenida de Bajo de Guía, adjudicado a D. José Antonio Martínez Román, provisto del DNI. nº 31308490Q, domiciliado en esta ciudad, Bda. San Diego, C/ Chicuelina, 17-Bajo B.

SEGUNDO: Dicha revisión se fija en el porcentaje de 1,19 %, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que prevé la limitación legal del 85% del Índice de Precios al Consumo, cifrado éste en el 1,40 %, habiéndose tomado como referencia el mes de abril de 2012 al mismo mes de 2013, lo cual supone un importe mensual de **setecientos dos euros con cuarenta y siete céntimos, (702,47 €/mes)**, y que abarcará la cuarta anualidad, esto es, desde el mes de julio de 2013 al mes de junio de 2014.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	26/06/2013 14:03:13	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1372247091496343	FECHA Y HORA	26/06/2013 14:03:13	
	PÁGINA	1 / 5	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 20 de junio de 2013.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada al interesado.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 16/2013 DE SERVICIO DE NOTIFICACIONES Y CORRESPONDENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO: ADMISIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Visto el expediente de contratación nº 16/2013, del Servicio de Notificaciones y Correspondencia para el Ayuntamiento.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 04/04/2013, al particular asunto 3º, por el que se aprueba el gasto y el expediente de contratación del servicio arriba indicado.

Visto el Acta de apertura económica de la Mesa de Contratación de 28/05/2013.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 13/06/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir las ofertas presentadas por las entidades abajo relacionadas y por el orden de puntuación que han obtenido, en función de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula dicha contratación, arrojando el siguiente resultado:

ENTIDAD	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL PUNTOS
	PRECIO	REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA	REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA	
DISTRIMEDIOS, S.L.	12	4	4	20
MENSAJERIA BARRAMEDA, SL	10,46	4	2,66	17,12

En cuanto a las razones que han determinado la oferta más ventajosa para los intereses municipales, consisten en haber obtenido la máxima puntuación en todos los criterios de valoración, esto es, mejores precios unitarios de los que conforman el contrato y reducción del tiempo en el plazo de entrega.

SEGUNDO: Requerir a la entidad **DISTRIMEDIOS, SL.**, con C.I.F. nº B-11.050.176, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Parque Empresarial, C/Agricultura nº 10, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aporte en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación que a continuación se relaciona:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	26/06/2013 14:03:13	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1372247091496343	FECHA Y HORA	26/06/2013 14:03:13	
	PÁGINA	2 / 5	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 20 de junio de 2013.

- Resguardo de la garantía definitiva exigida, cuyo importe asciende a la cantidad de **dos mil novecientos setenta y cinco euros (2.975,00 €)**.
- Resguardo de los gastos de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo importe asciende a la cantidad de **trescientos veinte euros con dos céntimos (320,02 €)**.

Dichos ingresos deberán hacerse efectivos en el número de cuenta 21008559622200131496 de CAIXABANK, debiéndose expresar el concepto de cada uno de ellos. Caso que la garantía no se ingresase en metálico, ésta deberá depositarse en la Tesorería de este Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal sito en Cuesta de Belén, s/n.

TERCERO: Notificar el contenido de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 08/2013 DE SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE SE GENEREN EN ESTE AYUNTAMIENTO Y LAS EMPRESAS MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto el expediente de Contratación nº 08/2013, de servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos que se generen por este Ayuntamiento y las Empresas Municipales, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/03/2013 al particular asunto 2º, por el que se aprueba el gasto y el expediente de contratación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 09/05/2013 al particular asunto 3º, por el que se admite la oferta formulada por la entidad licitadora y se le requiere la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que regula el contrato de referencia.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 19/06/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos que se generen por este Ayuntamiento y las Sociedades Municipales, a la entidad **OBRAS CIVILES, CANTERAS Y MAQUINARIAS, SL.**, con C.I.F. B-41.796.400, domiciliada en Utrera (Sevilla), Carretera A-394, Km. 18, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato, por el precio de **ochenta y ocho mil novecientos noventa y nueve euros con noventa céntimos (88.999,90 €)**, IVA incluido, a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, con un plazo de ejecución de **diez (10) meses**, salvo agotamiento del crédito dispuesto.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	26/06/2013 14:03:13	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1372247091496343	FECHA Y HORA	26/06/2013 14:03:13	
	PÁGINA	3 / 5	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE Nº 06/2013 DE CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA: ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Visto el expediente nº 06/2013 de contrato de gestión de Servicio Público para la retirada, depósito e inmovilización de vehículos en la vía pública, en el que consta entre otros lo siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 07/03/2013, al particular asunto 4º, por el que se aprueba el expediente del contrato arriba indicado.
- Anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 62 de 04/04/2013.
- Ofertas presentadas y actas levantadas

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 19/06/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por las entidades **BELTRUCKS, SL.** y **ACTIVIDADES Y NEGOCIOS, FRA&BE, S.L.**, con C.I.F. B-11.473.774 y B-72.175.623, respectivamente, que concurren con el compromiso de constituir una U.T.E., y con domicilio a efectos de notificaciones en Chiclana de la Frontera (Cádiz), Apartado de Correos 120, a la licitación convocada por este Ayuntamiento para el Contrato de Gestión de Servicio Público, mediante concesión administrativa, para la Retirada, Depósito e Inmovilización de Vehículos, Ciclomotores y Motocicletas en el término municipal.

En cuanto a las razones que han determinado que sea ésta la oferta más ventajosa para los intereses municipales, consisten en que ha sido la única entidad que ha superado las distintas fases de que consta la licitación. Sobre este aspecto, reseñar que ha obtenido la máxima puntuación en la proposición técnica y ha ofertado al tipo en la proposición económica, esto es, el 20% de la recaudación obtenida por la aplicación de las tarifas vigentes en cada momento.

SEGUNDO: No admitir la proposición formulada por D. Juan Cuevas Vital, provisto del DNI. Nº 31.572.269-P, domiciliado en esta ciudad, Cuesta Blanca, Ctra. Sanlúcar-Chipiona, Km. 0,8, por carecer la Proposición Técnica del Estudio Económico requerido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la presente licitación y que había de integrar el Sobre nº 2.

Lo anterior trae su fundamento a virtud de lo dispuesto en el artículo 145.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) y artículo 83.6 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Requerir a las entidades que habrán de conformar la U.T.E., reseñadas en el apartado primero, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aporte en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación que a continuación se relaciona:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que las entidades licitadoras están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	26/06/2013 14:03:13	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1372247091496343	FECHA Y HORA	26/06/2013 14:03:13	
	PÁGINA	4 / 5	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 20 de junio de 2013.

Secretaría General

- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exentas de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- Resguardo de la garantía definitiva exigida, cuyo importe asciende a la cantidad de **mil cuatrocientos ochenta euros con cincuenta y cinco céntimos (1.480,55 €)**.
- Resguardo de los gastos de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo importe asciende a la cantidad de **trescientos ochenta y tres euros con setenta y seis céntimos (383,76 €)**.

Dichos ingresos deberán hacerse efectivos en el número de cuenta 21008559622200131496 de CAIXABANK, debiéndose expresar el concepto de cada uno de ellos. Caso que la garantía no se ingresase en metálico, ésta deberá depositarse en la Tesorería de este Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal sito en Cuesta de Belén, s/n.

De otro lado, y dado que las entidades licitadoras han concurrido con el compromiso de constituir UTE, deberán aportar tras la adjudicación y previamente a la formalización del contrato, la escritura pública de constitución, así como el C.I.F otorgado a la Agrupación, de conformidad a lo previsto en el artículo 59.1 del TRLCSP.

CUARTO: Notificar el contenido de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	26/06/2013 14:03:13	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1372247091496343	FECHA Y HORA	26/06/2013 14:03:13	
	PÁGINA	5 / 5	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp